

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Perez, Elena

VISTO:

La nota a orden #1 de estos actuados por la que la Profesora ELENA DEL CARMEN PEREZ (Leg. Univ. Nº 16981) eleva su renuncia condicionada a un cargo de Profesor Titular D.E. (101), a la obtención del beneficio jubilatorio de acuerdo a lo establecido por el Dcto. 8820/62,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la docente,

Que el Dcto. 8820/62 establece la permanencia en servicio activo hasta que el organismo previsional notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio peticionado y se encuentre habilitada al cobro del primer haber jubilatorio correspondiente,

Que a la fecha el H Consejo Directivo de esta Facultad se encuentra en receso.

Por ello.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior de esta Universidad acepte la renuncia condicionada en los términos del Dcto. 8820/62 a la Profesora ELENA DEL CARMEN PEREZ (Leg. Univ. Nº 16981) en un cargo de Profesor Titular D.E. (101) – concursado, a partir del 19 de Febrero de 2024.

<u>Art. 2°.-</u> Notifíquese, pase al H. Consejo Superior de esta Universidad y de forma.-